



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035-2016/MDSJ-C.

San Jerónimo, 10 de Marzo de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO-CUSCO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de Marzo del año 2016, presidido por el Alcalde Señor Abog. Willian Paño Chinchazo, y la participación plena de los Señores Regidores: Víctor Raúl Atayupanqui Huamán, Roxana Rojas Porroa; Celso Cayo Huallpamayta, Alex Richard Ancaypuro Urbina; Ronald Romuacca Nina, Nora Vallenias Yanquirimachi, Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Expediente N° 015-00015815 los vecinos del pasaje entre la Calle Rodríguez Pastor y Romeritos, solicita apoyo con maquinaria para afirmar el pasaje vía de ingreso en razón de estar siendo afectado por las aguas de lluvia provenientes de la prolongación Koñipata.

Que, a través del Informe N° 028-2016-DMEJ-GI-MDSJ/C el Jefe de la División de Equipo Mecánico, informa de la evaluación técnica in situ que se realizó a solicitud de los Vecinos, que en el párrafo precedente se describe, señalando que el monto referencial por valorización de maquinaria que se necesita es de S/ 736.20 Soles que comprende Motoniveladora, Rodillo Vibratorio, Cargador Frontal y Volquete, para el mantenimiento de perfilado y cuneteado.

Que, mediante Informe N° 072-2016-GI/MDSJ la Gerencia de Infraestructura remite los actuados a fin de ser determinada el apoyo que se solicita por medio acuerdo de concejo municipal, precisando la disposición de brindar apoyo con maquinaria seca.

Que, el Artículo 41º de la ley Orgánica de Municipalidades -27972 señala “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que en asentimiento al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 que señala “Los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción”.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por unanimidad del concejo municipal asistente a la sesión de concejo de la fecha y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta; POR UNANIMIDAD, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y ATENDER, el pedido de apoyo con maquina seca en favor de los vecinos del pasaje entre la Calle Rodríguez Pastor y Romeritos –San Jerónimo para el mantenimiento de vía de ingreso, de conformidad a los fundamentos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura para que en coordinación con la División de Equipo Mecánico adopten las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo, del mismo modo informar a Los Vecinos del Pasaje la cantidad de combustible que deberá utilizar.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERONIMO

C.C.
Gerencia Municipal
G. de Infraestructura
Equipo Mecánico
Archivo.


Abog. Willian Paño Chinchazo
ALCALDE

Trabajando Juntos!!!